



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión, 25 de julio de 2022

Despacho Comisorio

Radicación No. 2022-00007

Auto No. 1935

Proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales Caldas, Despacho Comisorio No. 035, como quiera que la solicitud es procedente se,

RESUELVE

1. Auxíliese y devuélvase para cumplir con la comisión allegada, se ordena sub-comisionar al señor Alcalde Municipal o el funcionario que este delegue para que, por su intermedio se lleve a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado "*PETIT HOTEL BELLA MONTAÑA*" el cual se ubica en Carretera Panorama 1,7 KM vía Toro, Corregimiento San Luis del Municipio de la Union y que se distingue con matrícula mercantil 24148 de la Cámara de Comercio de Cartago. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, y fijarle honorarios al secuestre. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

2. Para la práctica de la diligencia de secuestro anterior se designa como secuestre al señor Humberto Marín Arias, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del circuito judicial de Cartago, quien puede ser localizado en la Calle 19 No. 8-06 o Carrera 6 No. 11-73 Oficina 107 teléfonos 2135777 - 3122416814 - 3167435845, o correo electrónico betoloro1960@hotmail.com, a quien se le comunicara su designación

Notifíquese

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6fe848ed9de20002775a2c1c87ada358293dc646147ff3bf53a520fa630f12f**

Documento generado en 25/07/2022 04:57:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>